

ANÁLISIS DEL PROYECTO DE REFORMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

JUNIO 2026



El Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES) del Consejo Empresario de Entre Ríos (CEER) realiza un breve análisis informativo sobre el proyecto de la Reforma Previsional, el déficit Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos y sus proyecciones hacia los próximos 10 años

En el documento “Diagnostico, Mediciones y Proyecciones” realizado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos se estima que, para el año 2026, el déficit previsional es de 370.500 millones de pesos, luego de haber aplicado nueve (9) medidas correctivas con el fin de aliviar el desequilibrio. Este déficit equivale a un 27% del gasto total de la Caja.¹

Estas medidas correctivas fueron direccionadas hacia dos acciones claves: las dirigidas a mejorar la recaudación (apertura y expansión de puntos de contacto en municipios, auditoría de aportes a instituciones privadas, gestión de la armonización con la ANSES, ejecución de deudas por incompatibilidades y control de pensiones), y las dirigidas a la eficacia y sostenibilidad (optimización del sistema de liquidaciones, auditoría de archivo de cuenta pagadora del banco, implementación de resoluciones sistémicas, disminución de litigiosidad e incorporación de tecnología).

Estas medidas son las que corrigieron un déficit que se estaba volviendo insostenible cuyas proyecciones hacia fines de 2026 lo ubicaban en el orden de los 655.200 millones de pesos, es decir, un 48% del gasto de la Caja.

El próximo paso planteado por el gobierno provincial es una reforma más abarcativa del sistema previsional provincial el cual es necesario ser implementado a través de la aprobación de una ley.

El proyecto plantea:²

- Las contribuciones patronales obligatorias se incrementan en un 3%.
- Se suma un aporte extraordinario adicional que se calculará sobre la remuneración bruta líquida de los empleados en actividad a partir de los \$3.000.000 con la siguiente progresión:

Salario Nominal (en \$)	Aportes Personales Extraordinarios (en%)
a) Desde 3.000.001 a 4.000.000	1%
b) Desde 4.000.001 a 5.000.000	2%
c) Desde 5.000.001 a 6.000.000	3%
d) Desde 6.000.001 a 7.000.000	4%
e) Desde 7.000.001 a 10.000.000	5%
f) Desde 10.000.001 a 13.000.000	6%
g) Desde 13.000.001 a 16.000.000	7%
h) Desde 16.000.001 en adelante	8%

- Se toman como base de cálculo del promedio para el 82% móvil los salarios de los últimos 20 años en actividad.
- Se aumenta la edad jubilatoria a 65 años, con un mínimo de 35 años de aportes.
- La edad jubilatoria para aquellos afiliados que comiencen a aportar con posterioridad a la entrada de vigencia de la ley, será de 68 años.

¹ <https://www.cajajer.gov.ar/secciones/estadisticas/diagnosticoDeficit.php>

² <https://www.senadoer.gob.ar/descargas/63903>

- La jubilación de régimen especial será para afiliados de:
 - Con 57 (varones) y 53 (mujeres) años, con 25 años de servicio.
 - Los docentes con 54 años o 52 años de edad según se tratara de varones o mujeres, respectivamente y 25 años de servicios al frente directo de alumnos.
 - Los afiliados que hubieran cumplido cuarenta y cinco (45) años de edad y veinte (20) de servicios acreditando la condición de discapacitados, con 10 años de servicio previos al cese.
 - Los afiliados que hubieran cumplido cuarenta y cinco (45) años de edad y veinte (20) de servicio con aportes como docente al frente directo de alumnos en establecimientos de enseñanza diferencial.

En todos los supuestos, quienes accedan al beneficio deberán continuar efectuando el aporte personal previsto para los afiliados en actividad, hasta tanto reúnan el requisito de edad establecido para el acceso a la jubilación ordinaria común.

Los cambios en la edad jubilatoria y la cantidad de años de aportes o servicios necesarios se modificarán luego de 5 años de vigencia de la ley y se realizará de manera progresiva.

Estado de situación

En el análisis realizado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones en su Informe Actuarial n°1 a junio 2026³, se establece primero un diagnóstico retrospectivo desde el año 2003, como así también un análisis del ratio aportantes/beneficiarios y un análisis del déficit de la caja de donde se pueden señalar las siguientes conclusiones:

- En el período analizado (2003-2026) se observa una trayectoria de deterioro estructural que combina tres procesos simultáneos: el crecimiento sostenido del padrón de pasivos, el estancamiento de la base de aportantes y el aumento del compromiso financiero por beneficiario
- También se señala que en este período los beneficiarios totales del sistema pasaron de 32.269 a 66.222, lo que representa un crecimiento del 105,2%.
- En base a datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos, la caja estima que la planta de personal del Estado, es decir los activos, entre 2005 y 2015 crecieron en un 36%, o a una tasa de 3,2% anual, la que se encuentra muy por debajo del crecimiento de los pasivos, generando una gran asimetría.
- Cabe destacar que la cantidad de aportantes es más amplia que sólo los empleados de la provincia, a los que se suman empleados de los distintos municipios y diversos regímenes incorporados al régimen de jubilación provincial.
- Los aportantes para el año 2026, se estiman en 125.188, los cuales registran una caída interanual del 2,6%, reafirmando el deterioro de la base de aportantes para el sistema previsional.

³ <https://www.cajajper.gov.ar/secciones/estadisticas/archivos/InformeTecnico-Actuarial-1.pdf>

- Entre 2003 y 2024 los beneficiarios crecieron 1,6 veces más rápido que los aportantes, lo que explica que el ratio activo/pasivo cayera de 2,63 a 1,89 en este período.
- En el último bienio (2024-2025), los aportantes pasaron de crecer anualmente a una variación interanual negativa.
- En el 2019, el déficit de la caja de jubilaciones se mostraba manejable con 13.000 millones de pesos corrientes. A partir del año 2020, se observa una aceleración del déficit, que llega a ser en el 2023 de 124.000 millones de pesos corrientes, casi 10 veces más que el año 2019. En términos reales, es decir los montos sin la inflación de los años señalados, el déficit aumentó en un 16%⁴.
- La implementación de las 9 correcciones por parte de la gestión en los años 2024-2025 ha permitido bajar la proporción del déficit del 48% al 27% del gasto total, lo que representa un ahorro estimado de \$284.700 millones anuales.

Proyecciones

En base a lo analizado previamente, este Informe Actuarial⁵ presenta una serie de proyecciones tanto para la situación de beneficiarios y aportantes como el estado del déficit hacia el año 2036.

Se proponen 3 escenarios posibles: Pesimista, Base y Optimista, basados en diversos supuestos.

En primer lugar, se presentan las proyecciones sobre los aportantes/beneficiarios, donde:

- Escenario A – Optimista: Se supone una tasa de variación de aportantes activos: +0,3%, una esperanza de vida a los 65 años: de un incremento de 1,0 año hacia 2036, y una implementación parcial de los efectos de la reforma sobre nuevos beneficios desde 2031.
- Escenario B – Base: Se supone una tasa de variación de aportantes activos de -1,2% (proyección tendencial moderada del bienio reciente), esperanza de vida a los 65 años de un incremento de 1,3 años hacia 2036, y con la reforma vigente con gradualidad plena y efectos parciales sobre los flujos a partir de 2031.
- Escenario C – Pesimista: Se supone una tasa anual de variación de aportantes activos de -2,1% (continuación profundizada de la tendencia 2024-2026 sin ajuste), esperanza de vida a los 65 años de un incremento de 1,8 años hacia 2036 (recuperación acelerada) y sin implementación efectiva de la reforma o con efectos compensados por nuevas presiones expansivas.

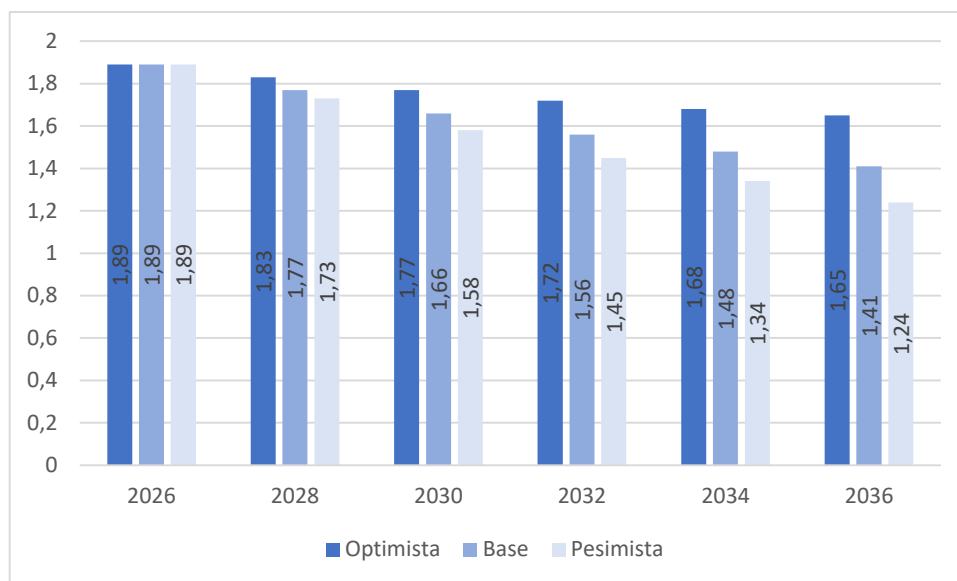
Lo que arroja una evolución de los ratios aportantes/beneficiarios, es decir, la cantidad de activos por cada beneficiario, de:

- Escenario A: de 1,89 en 2026 a 1,65 en 2036
- Escenario B: de 1,89 en 2026 a 1,41 en 2036
- Escenario C: de 1,89 en 2026 a 1,24 en 2036

Proyección de los Ratios Aportantes/Beneficiarios. 2026 a 2036

⁴ Elaboración propia en base a CJyP e INDEC: Ver Anexo metodológico.

⁵ <https://www.cajajper.gov.ar/secciones/estadisticas/archivos/InformeTecnico-Actuarial-1.pdf>

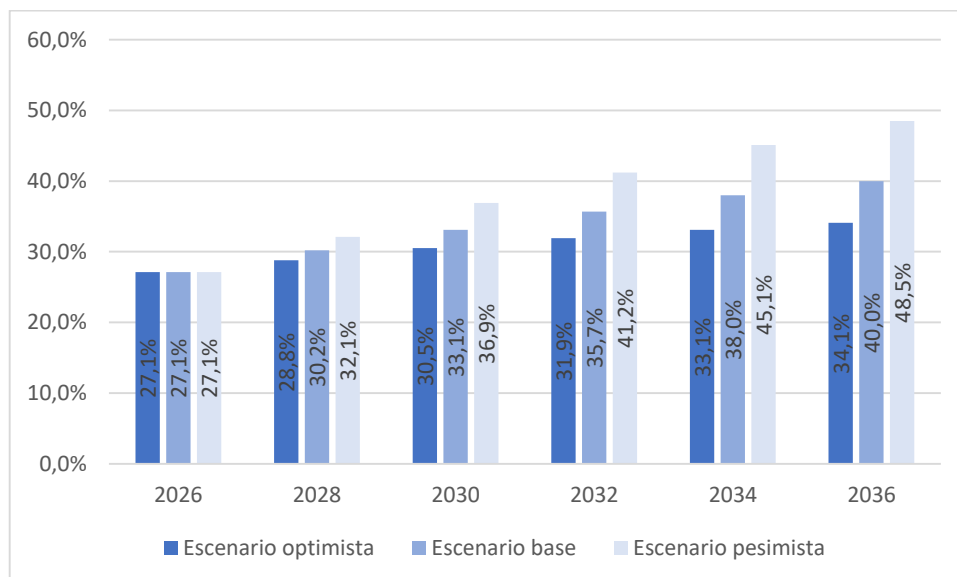


Fuente: elaboración propia en base a datos arrojados por el Informe Actuarial n°1 a junio 2026 – CJyP ER

En un segundo lugar, se proponen las proyecciones del déficit de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos, donde:

- Los supuestos para el mantenimiento de la tasa de sustitución actual (del 0,82) y suponiendo (como se señala en el Informe Actuarial) una evolución salarial real neutra, es decir, que el salario real no se modificaría.

Proyección de la participación del déficit sobre el total del gasto de la CJyP. 2026-2036



Fuente: elaboración propia en base a datos arrojados por el Informe Actuarial n°1 a junio 2026 – CJyP ER

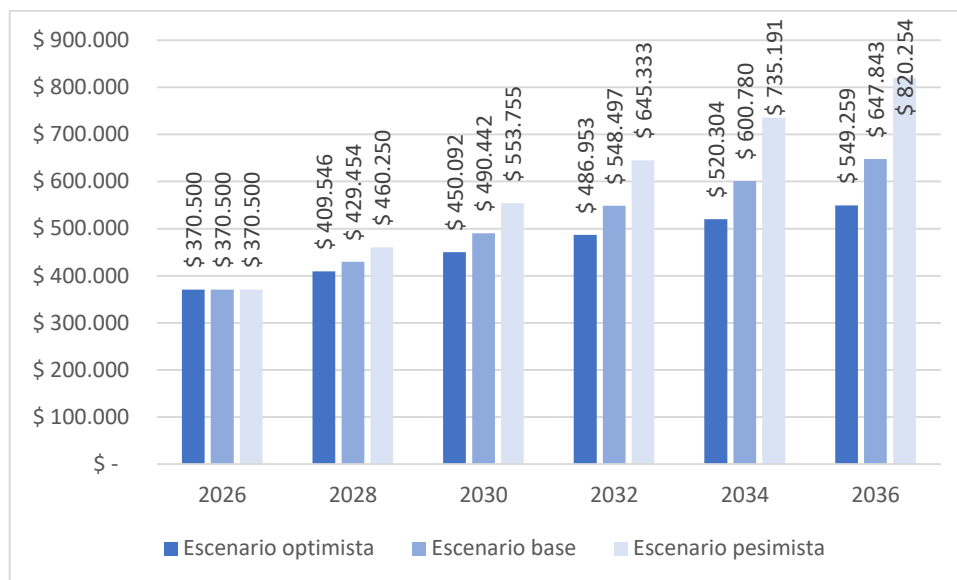
En base a estos porcentajes, desde el IIES⁶ se realiza una estimación sobre los montos a los que ascendería el déficit en cada uno de los escenarios:

- En el Escenario Optimista (A), el déficit alcanzaría en el año 2036 los 549.290 millones de pesos a precios actuales, es decir, un aumento del 48%.

⁶ Ver anexo metodológico para una explicación exhaustiva del cálculo.

- En el Escenario Base (B), el déficit alcanzaría en el año 2036 los 647.843 millones de pesos actuales, es decir un 75% más que en el año 2026.
- En el Escenario Pesimista (C), el déficit alcanzaría en el año 2036 los 820.254 millones de pesos a precios actuales, que equivale a un aumento de 121% respecto al 2026.

Proyección de la evolución del déficit de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos – 2026 a 2036⁷



Fuente: elaboración propia en base a datos arrojados por el Informe Actuarial n°1 a junio 2026 – CJyP ER

En base a los cálculos realizados en base a los datos del Informe Actuarial N° 1⁸, podemos concluir que la reforma previsional resulta indispensable para garantizar la sostenibilidad del sistema y evitar su colapso.

El escenario pesimista muestra que, si las modificaciones no se implementan y continúan disminuyendo los aportantes, mientras aumenta la esperanza de vida, el déficit alcanzaría en 2036 los \$820.254 millones (a valores constantes - \$ del año 2026), equivalente al 48,5% del gasto total de la Caja, frente al 40% y 34% proyectados en los escenarios base y optimista, respectivamente.

En cambio, la aplicación gradual de la reforma, con implementación plena a partir de 2031, permite preservar los derechos de quienes están próximos a jubilarse y asegurar la sostenibilidad financiera del sistema. De no avanzar con estos cambios, el creciente déficit previsional demandará transferencias de recursos que comprometerán el financiamiento del resto de las políticas públicas de la provincia.

⁷ Ver nota metodológica al final de este informe.

⁸ <https://www.cajajer.gov.ar/secciones/estadisticas/archivos/InformeTecnico-Actuarial-1.pdf>

Nota metodológica:

1. Cálculo del déficit proyectado a 2036.

- Primero se toma el déficit estimado para 2026 luego de las 9 correcciones realizadas por el gobierno el cual se estima en 370.500 millones de pesos, representando un 27% del total de los gastos de la caja.
- Tomando estos dos datos, se calcula el gasto total de la Caja para 2026, dividiendo al valor del déficit por el porcentaje que representa del gasto total: lo que arroja un gasto de 1.367.159 millones de pesos a precios constantes.
- Tomando el gasto total y la cantidad de beneficiarios estimados para 2026, se calcula el monto del gasto que corresponden por jubilado, el cual arroja un valor de 20,6 millones de pesos. Ya que se supone en el mismo Informe Actuarial que la evolución salarial es neutra, es decir que el monto de haberes/salarios reales no se modifica en el período proyectado.
- Tomando este valor constante de monto de gasto por jubilado se calcula cada año el gasto total de la caja multiplicándolo por los beneficiarios proyectados a cada año, para luego con los porcentajes proyectados, calcular el déficit.

Escenario base							
Año	Aportantes	Pasivos	Ratio	Déficit con corrección	%del gasto	gasto	Millones \$ anuales gasto x por jubilado
2026	125.118	66.222	1,89	\$ 370.500	27,1%	\$ 1.367.159	\$ 20,65
2028	122.130	68.880	1,77	\$ 429.454	30,2%	\$ 1.422.033	\$ 20,65
2030	119.215	71.770	1,66	\$ 490.442	33,1%	\$ 1.481.698	\$ 20,65
2032	116.370	74.420	1,56	\$ 548.497	35,7%	\$ 1.536.407	\$ 20,65
2034	113.595	76.580	1,48	\$ 600.780	38,0%	\$ 1.581.000	\$ 20,65
2036	110.890	78.450	1,41	\$ 647.843	40,0%	\$ 1.619.607	\$ 20,65

Escenario pesimista							
2026	125.118	66.222	1,89	\$ 370.500	27,1%	\$ 1.367.159	\$ 20,65
2028	119.945	69.450	1,73	\$ 460.250	32,1%	\$ 1.433.801	\$ 20,65
2030	114.985	72.690	1,58	\$ 553.755	36,9%	\$ 1.500.691	\$ 20,65
2032	110.230	75.870	1,45	\$ 645.333	41,2%	\$ 1.566.342	\$ 20,65
2034	105.670	78.960	1,34	\$ 735.191	45,1%	\$ 1.630.136	\$ 20,65
2036	101.296	81.920	1,24	\$ 820.254	48,5%	\$ 1.691.245	\$ 20,65

Escenario optimista							
2026	125.118	66.222	1,89	\$ 370.500	27,1%	\$ 1.367.159	\$ 20,65
2028	125.870	68.880	1,83	\$ 409.546	28,8%	\$ 1.422.033	\$ 20,65
2030	126.625	71.480	1,77	\$ 450.092	30,5%	\$ 1.475.711	\$ 20,65
2032	127.385	73.940	1,72	\$ 486.953	31,9%	\$ 1.526.497	\$ 20,65
2034	128.150	76.140	1,68	\$ 520.304	33,1%	\$ 1.571.917	\$ 20,65
2036	128.920	78.020	1,65	\$ 549.259	34,1%	\$ 1.610.729	\$ 20,65

Fuente: elaboración propia en base a datos de la CJyP

2. Cálculo del aumento real del déficit entre 2019 y 2023:

Se toman los valores expuestos en el Informe Actuarial de la Caja, y en base a la inflación promedio calculada con datos del INDEC, se calcula el déficit en términos reales a precios de 2023, para poder obtener las variaciones reales interanuales y la variación real entre 2019 y 2023.

Año	Déficit (Mill \$ Nominales)	Inflación anual promedio	Déficit (Mill \$ Reales - Precios 2023)	VAR i.a.	VAR 2023/2019
2019	\$ 13.000	54%	\$ 106.662,69	-	-
2020	\$ 22.000	43%	\$ 126.543,42	19%	-
2021	\$ 41.000	48%	\$ 159.335,69	26%	-
2022	\$ 71.000	71%	\$ 161.726,10	2%	-
2023	\$ 124.000	128%	\$ 124.000,00	-23%	16,3%

Fuente: elaboración propia en base a CJyP e INDEC.

Fuentes:

- Informe Actuarial N° 1 – junio 2026
<https://www.cajajper.gov.ar/secciones/estadisticas/informesActuariales.php>
- Presentación “Diagnóstico, medidas y proyección”
<https://www.cajajper.gov.ar/secciones/estadisticas/diagnosticoDeficit.php>
- Proyecto de Ley – Reforma Previsional - <https://www.senadoer.gov.ar/descargas/63903>